



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
2021-2024**

SEVAC

2º TRIMESTRE DE 2024

C.1.5. Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquieren.





DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**
AREA: **SECRETARIA DE FINANZAS**
OFICIO NUMERO: **SEFINA/097/2024**
ASUNTO: **Atención reactivo C.1.5**

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 29 de julio de 2024.

Lic. Marco César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior del Estado
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio presupuestal 2024, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante este periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2024, en los reportes financieros que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, se tienen registrados en el inventario todos los bienes propiedad del municipio, movimientos que se realizan en el momento de la adquisición del bien de que se trate, por lo que se incluye dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieren, como lo refiere el reactivo C.1.5.

Lo que hago del conocimiento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
El Secretario de Finanzas
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024



SECRETARÍA DE
FINANZAS García García

C.C.P. Expediente